



DECRETO N° 2115

CHIGUAYANTE, 19 NOV 2019


VISTOS: Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°324/2019 de fecha 30 de agosto de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de agosto de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Charlas motivacionales para jóvenes músicos de Chiguayante"; Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de noviembre de 2019 rubricado en el Ord. N°1711 de fecha 07 de noviembre de 2019, en el cual se solicita autorización para la ampliación; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La contingencia actual del país, cuyos hechos, no han permitido realizar de manera conforme a lo planificado, ya que el público objetivo de las actividades del programa, son estudiantes de establecimientos educacionales.
Que dicha solicitud, cuenta con el visto bueno de la máxima autoridad edilicia.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Charlas motivacionales para jóvenes músicos de Chiguayante"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de agosto de 2019, en cuanto a que su fecha de realización se amplía hasta Noviembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb

Distribución:



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 NOV. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:45
FIRMA: 